



**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA 2018**

Junio, 2018

para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.....	19
1.2.4 Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.....	24
<i>1.3 Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.....</i>	<i>25</i>
1.3.1 Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.....	25
1.3.2 Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las de la nueva Ley, como la popular y, en su momento, la renovación de mandato, entre otras.....	25
1.3.3 Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.....	27
1.3.4 Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana para mejorar la participación ciudadana.....	28
1.3.5 Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integran como Organizaciones Ciudadanas (OC).....	29
2. Objetivos alcanzados.....	29
3. Directrices y actividades a futuro	29

Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad establecida; su máximo órgano de dirección, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) tiene entre sus principales atribuciones el conocer las actividades realizadas y las metas logradas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes trimestrales y anuales de operación y funcionamiento que le rinden tanto las Direcciones Ejecutivas como las Unidades Técnicas.

Asimismo, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) son supervisadas y, en su caso, validadas por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).

En este sentido, de conformidad con el marco legal y los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad*, la DEPCyC presenta el Segundo Informe Trimestral (abril, mayo y junio) respecto de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2018, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, 59, 61, fracción IV, 83, fracciones II, inciso i), XXIII y XXIV, así como el 91 y 97, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La estructura del presente informe se conforma de la siguiente manera: en el primer apartado se encuentra la Introducción; el segundo corresponde a las Actividades Institucionales y las acciones realizadas, conforme a la programación acordada; el tercer apartado se refiere a los Objetivos Alcanzados; en el último apartado, las directrices y actividades a futuro, donde se indican las metas programadas y logradas para el trimestre que se informa, así como del porcentaje de avance y actividades programas que se realizarán en los próximos meses.

Cabe destacar que el objetivo del programa busca incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos), en sus funciones y alcances; de esta manera el 15 de septiembre de 2017, la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta) aprobó en su Sexta Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA040-17, el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2018.

Finalmente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual, por el ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2018, descrito en el ACU-

004/2018, del 12 de enero de 2018, y en virtud de que el Programa no sufrió modificaciones, fue ratificado en sus términos.

El programa, para fines de su descripción, está conformado por tres actividades institucionales, a partir de las cuales se organiza este documento:

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los órganos de representación ciudadana (ORC), generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.
2. Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Consulta 2019).
3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación).

1. Actividades

1.1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.

1.1.1 Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático para su seguimiento (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva reestructuración distrital.

Durante el trimestre anterior la DEPCyC sostuvo diversas reuniones con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), con el objetivo de fusionar algunos otros sistemas electrónicos con el SISECOM, considerando que todos éstos dan seguimiento y atención a las atribuciones y funciones que considera la Ley de Participación para las y los integrantes de los comités y consejos, actividad que continua en desarrollo para el presente año.

Cabe mencionar que aunque para el 2018 no será posible fusionar los sistemas informáticos, no por ello se ha descuidado el trabajo y acompañamiento a los ORC respecto a sus necesidades como representantes de las y los habitantes de sus respectivas colonias y pueblos, de esta manera se trabaja de forma cercana con muchos de éstos para el registro de proyectos y difusión de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Convocatoria 2019) así como la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana y sus mecanismos.

1.1.2 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la citada Ley.

Para el presente apartado, se informa sobre dos de los tres principales apoyos que entrega y ofrece el Instituto Electoral, el primero de éstos se refiere a la entrega de materiales de papelería a los comités y consejos y el segundo, a un reporte actualizado de generación y entrega de credenciales que identifican a las personas integrantes de comités y consejos.

Apoyos de materiales de papelería

Al respecto, la DEPCyC coordina las entregas trimestrales a través de las 33 direcciones distritales. Para la realización de la entrega de dichos apoyos, al efecto la DEPCyC presentó ante las instancias administrativas correspondientes su anteproyecto de presupuesto, y en particular, los materiales o

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

insumos de papelería para ser distribuidos a los 1,792 comités ciudadanos y consejos de los pueblos instalados, así como a los 16 consejos ciudadanos delegacionales.

Y de conformidad con los artículos 5, fracciones I, II, III, 135, 185 y 186, inciso a), 241, numeral X, de la Ley de Participación, los comités y consejos, así como los consejos ciudadanos delegacionales (consejos delegacionales), tienen derecho a recibir trimestralmente, por parte del Instituto Electoral, los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

En cumplimiento a lo anterior, el 31 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante el cual se asignó al Instituto Electoral el presupuesto para el ejercicio fiscal de este año. Para el 7 de enero del presente año, la Junta Administrativa (Junta), de este Instituto Electoral mediante Acuerdo JA002-18, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con base a las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa.

Ahora bien, de acuerdo con la calendarización física y financiera de la utilización de los recursos establecidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el procedimiento para la adquisición de los bienes que se da cuenta, es mediante licitación pública nacional, misma que fue programada para el mes de abril del presente año, con el número de licitación IECM-LPN-08/18.

A continuación, en la siguiente tabla se mencionan las fechas en que se desarrolló el proceso de la licitación.

Tabla 1

IECM-LPN-08/18 (Adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo)			
No. Consecutivo	Etapa	Fecha (2018)	
1	Revisión de convocatoria	12	abril
2	Junta de aclaraciones	23	
3	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	2 de mayo	
4	Fallo	8 de mayo	

En la tabla siguiente se detallan los materiales de papelería que serán entregados a las y los integrantes de los comités, consejos de los pueblos y consejos delegacionales para este 2018.

Tabla 2

#	Partida	Artículo	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	2111	Bolsa Plástica de 90X120 cms.	Pieza	7,332
2	2111	Clip estándar #1 Caja con 100 piezas	Caja	1,808
3	2111	Despachador para cinta adhesiva cuerpo de metal contrapeso cortador filoso cromado base antiderrapante ancho 25mm acepta dos tamaños de diámetro.	pieza	1,808
4	2111	Folder t/carta paquete con 100 piezas	Caja	1,808
5	2111	Ligas de hule natural 100 grs. N° 33 c/100	paquete	5
6	2111	Marcadores para rotafolio base agua, estuche 12 colores	paquete	1,808
7	2111	Papel bond blanco 75 grs s/m2 de 96% de blancura tamaño carta, caja con 10 paquetes de 500 hojas	caja	1,448
8	2111	Papel bond blanco para rotafolio 60 grs s/m (40 kg x millar) 89% blancura de 70x95 cms.:	pliego	162,810
8	2111	Tijeras del N° 6 Acero Inoxidable con mango de plástico de alta resistencia	pieza	1,808
10	2111	Tripie retráctil Quartet 162 cm caballete rotafolio blanco	pieza	1,808

Si bien es cierto que de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, se debe de llevar a cabo cuatro entregas trimestrales, durante este primer semestre existieron factores que hay que considerar que impidieron la oportuna entrega de dichos materiales:

1. En el mes de marzo aún no se contaba con la publicación de la Convocatoria de la licitación, razón por la cual a esa fecha no estaban disponibles los materiales de papelería.
2. En junio y principios de julio las Direcciones Distritales estarían inmersas en las actividades del proceso electoral y debido a que las mismas son fundamentales en el reparto de los materiales, difícilmente se podría realizar la entrega en junio, no obstante, se tiene programada la primera y segunda entrega a mediados del mes de julio, una vez ya liberados de la última etapa del proceso electoral.
3. La DEPCyC solicitó apoyo a la DEOEyG para disponer de un espacio en el almacén de Tláhuac, con la finalidad de recibir, manejar y entregar el material de las entregas en comento, comunicando el área de organización que para junio no sería posible ocupar el almacén, dado que el espacio solicitado se encontraría ocupado con material de la elección.

Ahora bien la DEPCyC tiene considerado hacer entrega de los materiales durante el mes de julio. A continuación se enlistan los materiales y cantidades a entregar.

Tabla 3

N°	Artículo	Julio
1	Bolsa Plástica de 90X120 cms.	3,616
2	Clip estándar #1 Caja con 100 piezas	1,808

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA 2018**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

N°	Artículo	Julio
3	Folder t/carta paquete con 100 piezas	1,808
4	Ligas de hule natural 100 grs. N° 33 c/100	5
5	Marcadores para rotafolio base agua, estuche 12 colores	1,808
6	Papel bond blanco 75 grs s/m2 de 96% de blancura tamaño carta, caja con 10 paquetes de 500 hojas	724
7	Papel bond blanco para rotafolio 60 grs s/m (40 kg x millar) 89% blancura de 70x95 cms.	81,405

Propuesta de primera y segunda entrega por Dirección Distrital y número de comités y consejos, considerando también a las y los integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Tabla 4

DD	Comités	CCD	P bond rotafolio paquete	P bond paquete	Tripie ¹	Folder	Clip	Marcadores	Bolsa plástico
1	58	0	2610	232	58	58	58	58	116
2	58	1	2655	236	59	59	59	59	118
3	59	1	2700	240	60	60	60	60	120
4	49	0	2205	196	49	49	49	49	98
5	79	0	3555	316	79	79	79	79	158
6	67	0	3015	268	67	67	67	67	134
7	40	1	1845	164	41	41	41	41	82
8	29	1	1350	120	30	30	30	30	60
9	30	1	1395	124	31	31	31	31	62
10	53	1	2430	216	54	54	54	54	108
11	37	0	1665	148	37	37	37	37	74
12	34	0	1530	136	34	34	34	34	68
13	59	1	2700	240	60	60	60	60	120
14	52	0	2340	208	52	52	52	52	104
15	44	1	2025	180	45	45	45	45	90
16	88	1	4005	356	89	89	89	89	178
17	43	1	1980	176	44	44	44	44	88
18	106	1	4815	428	107	107	107	107	214
19	59	0	2655	236	59	59	59	59	118
20	77	1	3510	312	78	78	78	78	156
21	48	0	2160	192	48	48	48	48	96
22	35	0	1575	140	35	35	35	35	70
23	105	0	4725	420	105	105	105	105	210
24	50	1	2295	204	51	51	51	51	102
25	50	1	2295	204	51	51	51	51	102
26	53	1	2430	216	54	54	54	54	108
27	23	0	1035	92	23	23	23	23	46
28	56	0	2520	224	56	56	56	56	112
29	32	0	1440	128	32	32	32	32	64
30	68	0	3060	272	68	68	68	68	136

¹ Dicho material fue declarado desierto en los procedimientos de adquisición realizados por este Instituto, a la fecha se está a la espera de que el mismo pueda ser adquirido mediante adjudicación directa.

DD	Comités	CCD	P bond rotafolio paquete	P bond paquete	Tripie ¹	Folder	Clip	Marcadores	Bolsa plástico
31	47	0	2115	188	47	47	47	47	94
32	52	0	2340	208	52	52	52	52	104
33	52	1	2385	212	53	53	53	53	106
Totales	1792	16	81360	7232	1808	1808	1808	1808	3616

Entrega de credenciales

Para la entrega de credenciales la Ley de Participación establece que las y los integrantes de los ORC tienen derecho a apoyos materiales, tal como lo establecen los artículos 185 y 186 fracción c), de la misma, entre ellos, además de los de papelería, están las entregas de credenciales. Las y los integrantes de los comités y consejos se encontrarán debidamente acreditados con la identificación otorgada por el Instituto Electoral, tal como lo establece el artículo 151 de la citada Ley de Participación, recordando que la credencial va relacionada con beneficios en el transporte a miembros de estos órganos de representación ciudadana.

Para el periodo del 1 al 30 de abril del presente año, se elaboraron y entregaron un total de 22 credenciales, derivado de las siguientes causas:

- 14 credenciales por primera impresión,
- 8 credenciales por reposición.

Con un corte al 8 de mayo de 2018, se realizó un conteo para conocer el estado que guardaba la emisión y entrega de credenciales para los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos electos el 4 de septiembre de 2016.

Dicho informe tuvo como precedente los datos proporcionados en el proceso de cambio de la titularidad de la Dirección de Organizaciones Ciudadanas de la DEPCyC.

En el informe de mérito se da cuenta de lo siguiente:

Tabla 5

Distrito	Credenciales entregadas (1ra impresión)	Credenciales entregadas (reposiciones)	Credenciales entregadas (cambios en la integración)	Credenciales entregadas (correcciones en la impresión)
1	364	12	1	1
2	343	14	0	0
3	345	14	0	3
4	284	8	0	2
5	507	11	0	2
6	379	9	0	0
7	368	6	0	0
8	431	6	1	2

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Distrito	Credenciales entregadas (1ra impresión)	Credenciales entregadas (reposiciones)	Credenciales entregadas (cambios en la integración)	Credenciales entregadas (correcciones en la impresión)
9	210	8	2	4
10	290	4	0	0
11	259	7	0	0
12	236	6	3	0
13	282	2	0	0
14	170	6	0	0
15	316	11	0	3
16	269	3	2	0
17	194	6	0	4
18	528	6	0	3
19	291	4	3	2
20	470	13	0	0
21	305	5	0	4
22	225	6	0	1
23	354	4	0	0
24	298	2	0	0
25	492	14	3	2
26	249	9	3	4
27	188	5	0	0
28	403	8	0	0
29	256	0	0	9
30	424	3	0	4
31	307	4	1	1
32	332	6	0	0
33	415	6	0	0
34	250	2	0	0
35	223	5	0	0
36	258	1	0	0
37	323	5	0	1
38	379	3	0	2
39	277	0	0	0
40	419	5	0	1
Subtotales	12,913	249	19	55
Total				13,236

Respecto al mes de junio, con un corte al día 8, se han impreso en la DEPCyC 15 credenciales por motivo de reposición, de las cuales solo se ha entregado una de ellas.

1.1.3 Ajustar y mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.

La página web diseñada para posibilitar y fomentar la interacción entre las y los integrantes de los ORC ha tenido diversos ajustes y pruebas para su adecuado funcionamiento, aunado a lo anterior, durante el segundo trimestre no fue posible avanzar en tales pruebas de funcionamiento por parte de la UTSI derivado de los trabajos relacionados con el Proceso Electoral 2018, ya que la prioridad es atender otros sistemas relacionados con la jornada electoral.

En este sentido, se informa que en los próximos meses continuará con la atención al diseño y funcionamiento.

1.1.4 Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y de diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades de los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.

Durante el mes de mayo se llevó a cabo el Evento de entrega de Reconocimientos a Proyectos Ganadores Novedosos 2018, para que se pudiera llevar a cabo tal evento, fue necesario coordinar trabajos, visiones y tiempos para que los integrantes del Comité Técnico Dictaminador (CTD) pudieran colaborar en la elección de los proyectos que serían acreedores a un reconocimiento.

En este sentido se han fortalecido relaciones con académicos, investigadores y personas interesadas en el fortalecimiento de la participación ciudadana, dado que la DEPCyC tuvo a bien invitar al C.P. Francisco Macías Valdez, Presidente de Scouts México, para que se sumara a los trabajos del CTD, adicionalmente tal integrante se mostró interesado en promover el Voto Chilango, por lo que la DEPCyC de manera inmediata sirvió como enlace entre las oficinas de las y los Consejeros y, en especial la DEOEyG para que se conjuntaran esfuerzos, logrando la firma de un Convenio de Colaboración entre el Instituto y la Asociación Scouts de México, A.C, con la intención de promover de manera unida el Voto Chilango.

Por consiguiente, si bien es cierto que esta Dirección Ejecutiva no generó un nuevo Convenio de Colaboración con otra Institución, sirvió como enlace para que una Asociación como aliado estratégico, se sume a los esfuerzos y trabajos encaminados para la construcción de ciudadanía y de la democracia.

1.1.5 Atender a través de las Direcciones Distritales las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.

En el supuesto de que se susciten controversias al interior de los Comités Ciudadanos y con vecinos, éstas serán atendidas y resueltas en primera instancia por sus integrantes y en segundo lugar por el Instituto Electoral de conformidad con lo previsto en el Capítulo X del Título Noveno de la presente

Ley de Participación. Asimismo, la ley prevé los casos en que puedan incurrirse en responsabilidades que ameriten alguna sanción.

No obstante, es importante mencionar que además de las disposiciones de la Ley de Participación, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora de la Ciudad de México, aprobó, el 12 de julio de 2011, los *Lineamientos para Regular los Procedimientos en Materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal* (Lineamientos), por medio del Acuerdo ACU-42-11. En dichos lineamientos, en el numeral 5, se prevé lo siguiente:

“5. En los casos de que una denuncia de responsabilidades se presente en contra de todos los representantes ciudadanos o consejeros ciudadanos, integrantes de un mismo Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo o Consejo Ciudadano Delegacional, respectivamente, por las acciones u omisiones establecidas en los artículos 105 y 213 de la Ley, la Dirección Distrital que corresponda, deberá conocer, sustanciar y resolver en única instancia la misma, de conformidad con lo previsto para el procedimiento de responsabilidades establecido en los presentes Lineamientos.”

Esto se menciona por tratarse de un supuesto constante, que no prevé la Ley de Participación, en los reclamos ciudadanos frente al desempeño de los comités y consejos. Actualmente se encuentran en revisión dichos *Lineamientos* para actualizarlos y ajustar su procedimiento a las necesidades de la ciudadanía en el margen que permite la Ley de Participación.

Derivado de lo anterior, durante el segundo trimestre, se dio seguimiento y atención a dos casos que fueron presentados con anterioridad ante el Instituto Electoral, los cuales se mencionan a continuación:

Primer caso:

En la delegación Benito Juárez, uno de los integrantes del comité de la Colonia San Pedro de los Pinos, clave 14-043, manifestó inconformidad sobre la gestión de dicho comité por lo que promovió un medio de impugnación con fecha 30 de octubre del año 2017 ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) en contra de la resolución emitida por la Dirección Distrital 17; dicho medio de impugnación está *sub júdice* y precisamente la materia de éste es que la autoridad jurisdiccional se pronuncie sobre si ha lugar a la imposición de alguna sanción por las omisiones denunciadas imputables a los integrantes.

Adicionalmente, el pasado 20 de febrero del presente año, llegó a la SE un escrito por parte del promovente mencionado, manifestando su inconformidad al respecto, por lo que la DEPCyC, a través de la SE, dio respuesta a la solicitud, manifestando que se tendrá que esperar a que el TECM emitiera la resolución correspondiente y, en caso de tratarse de nuevas irregularidades del comité, se instruyó generar un nuevo procedimiento.

Es decir, que, respecto de las presuntas omisiones que el promovente manifiesta y en caso de tratarse de conductas diversas a las ya denunciadas, en pleno respeto a los derechos humanos de petición, se dará, primero, garantía de audiencia a los acusados y seguridad jurídica al proceso; no obstante, también la DEPCyC sugirió al promovente realizar diversas acciones a las cuales tiene derecho.

Para el 06 de abril de 2018 el TECM emitió resolución en el expediente TECDMX-JEL-004/2018, para resolver el juicio electoral interpuesto en contra de la resolución emitida por la Dirección Distrital 17 en relación con la denuncia de responsabilidades interpuesta en contra de los integrantes del comité en la colonia San Pedro de los Pinos.

En dicha resolución se ordena que se reponga el procedimiento debido a que faltó notificar a una de las integrantes del comité ciudadano involucrado y resolver nuevamente con las probanzas aportadas.

Segundo caso:

El 15 de enero del presente año, un vecino de la Colonia Bosque Residencial del Sur (Fracc), clave 13-005, en la Delegación Xochimilco, realizó diversas manifestaciones en relación con la gestión del comité de la colonia que habita. En atención a la problemática planteada sobre la gestión del comité, se asesoró al promovente, con respecto al procedimiento para resolver las controversias al interior de los comités y en la forma para la determinación de las responsabilidades y su correspondiente imposición de sanciones: También se le orientó sobre lo dispuesto en los *Lineamientos* citados, considerando que el legislador no previó en la Ley de Participación la atribución para que el Instituto Electoral inicie y culmine el procedimiento administrativo como única instancia.

Con la Ley de Participación vigente, la Dirección Distrital sólo actúa como segunda instancia -una vez agotados los procedimientos de amable conciliación- y la resolución que en su caso emita, será definitiva; sin embargo, quedarán a salvo los derechos de los imputados para hacerlos valer ante el TECM -al igual que los del promovente, de no estar de acuerdo con la resolución de la Dirección Distrital. No obstante, el miembro del comité de la colonia citada fue a la autoridad jurisdiccional y ésta ha ordenado que la Dirección Distrital 25 proceda conforme a la Ley de Participación, los Lineamientos y en consecuencia resuelva.

Respecto a la denuncia de responsabilidades interpuesta en contra de los integrantes del comité de la Colonia Bosque Residencial del Sur, la Dirección Distrital 25 emitió resolución sancionando a tres

de sus integrantes, resolviendo su separación del cargo de representante ciudadano por el periodo de un mes.

Es importante mencionar que el actor del procedimiento informó de manera telefónica que no obstante la separación ordenada, los tres integrantes, principalmente el coordinador interno del comité se siguió ostentando como integrante de dicho órgano de representación y que actuaría en contra de dicho incumplimiento.

En consecuencia, por parte de la DEPCyC se dará el correcto seguimiento a ambos casos.

Por otro lado, se recibieron y se dio atención a 57 solicitudes de información pública relacionados con comités y consejos, así como del presupuesto participativo.

1.2 Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

1.2.1. Participar en la Consulta Ciudadana, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de las consultas extraordinarias.

Con base en el artículo 84 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral convocó en la **primera semana de abril** a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Por tanto, la emisión de la Convocatoria fue el pasado 5 de abril, fecha que se dispone para la celebración del proceso consultivo.

Por ello, el 28 de marzo de 2018, la DEPCyC presentó, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la CPCyC, el Anteproyecto de la *Convocatoria para Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, la cual fue aprobada mediante Acuerdo CPC/021/2018 y el Anteproyecto de Convocatoria dirigida a las y los habitantes, la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de representación ciudadana de la Ciudad de México que presenten proyectos específicos sobre el Presupuesto Participativo 2019 y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana respectiva para participar en el concurso “Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019”, aprobada mediante Acuerdo CPC/022/2018 y en Consejo General el día 5 de abril, mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-115-18 y el IECM-ACU-117-18 respectivamente, por lo que el proceso consultivo se realizará el próximo domingo 2 de septiembre del año que nos ocupa, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México, y de manera anticipada, en la modalidad de internet, del 28 al 30 de agosto, previo registro el cual se lleva a cabo entre el 4

de junio al 10 de agosto, para poder opinar sobre los proyectos dictaminados viables por el Órgano Técnico Colegiado delegacional (OTC).

Previo a la aprobación de las mencionadas Convocatorias ante la CPCyC, de igual forma ante el Consejo General se presentaron los siguientes documentos:

- Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprobó la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
- Los Formatos:
 - Formato 1, Del Registro de Proyectos.
 - Formato 2, Del Dictamen.
 - Formato 3, Del Acta de Asamblea Ciudadana, convocada por el Comité Ciudadano.
 - Formato 4, Del Acta Circunstanciada de la Sesión del Consejo Ciudadano Delegacional.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprobó la Convocatoria dirigida a las y los habitantes, la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de representación ciudadana de la Ciudad de México que presenten proyectos específicos sobre el Presupuesto Participativo 2019 y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana respectiva para participar en el concurso "Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019".

Entrega de Reconocimientos de Proyectos Ganadores Novedosos 2018

En el marco de la Convocatoria del "Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos sobre el Presupuesto Participativo 2018" aprobada mediante Acuerdo ACU-024-17 del 5 de abril de 2017, y conforme a lo establecido en el numeral 2, Base Cuarta del mismo ordenamiento, donde se menciona que dicho reconocimiento será entregado durante el mes de mayo de 2018 en un acto público; y de acuerdo a lo establecido, el pasado 28 de mayo del presente año, se llevó a cabo en el vestíbulo del Museo Universum, la Ceremonia de entrega de Reconocimientos, ubicado en el Circuito Cultural de Ciudad Universitaria, por lo que se contó con una asistencia de 91 personas, destacando la presencia de Consejeras y Consejos, integrantes del CTD, directoras/es, titulares de diversas áreas del Instituto Electoral, personal de Órganos Desconcentrados y como invitados especiales las personas que recibirían los reconocimientos, quienes en algunos casos fueron acompañados por sus familiares y amistades.

Cabe mencionar que como se informó en el trimestre anterior, el pasado 7 de marzo el Comité Técnico Dictaminador (CTD) eligió los proyectos que estarían sujetos de ser acreedores a los

estímulos económicos contemplados en la Convocatoria de Reconocimientos de Proyectos Ganadores Novedosos 2018, para este año se eligieron 13 proyectos delegacionales de los 16 posibles, por lo que se determinó declarar desierto al reconocimiento en 3 de ellas (Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Tláhuac).

Ahora bien, la Ceremonia de entrega de Reconocimientos, se desarrolló en tres bloques, en cada uno de éstos se mostraron cápsulas informativas en las que los mismos ganadores relataron en qué consistían sus proyectos, mostrándose un total de 13 cápsulas, por lo que al cierre de cada bloque, las y los Consejeros e integrantes del CTC entregaron los reconocimientos a las personas ganadoras. Todos los proyectos fueron considerados notables, destacando el caso de una niña de 13 años de la Delegación Magdalena Contreras que presentó un proyecto denominado: "Talleres de música para jóvenes" que servirá para fomentar el arte y la cultura, como método para combatir el problema de las adicciones en su comunidad.

Durante el desarrollo del evento, se enfatizó que los reconocimientos a las buenas prácticas a través del registro y aplicación de proyectos innovadores, son una propuesta por parte de la población quienes apuntan a lograr mejores condiciones de vida a través del Presupuesto Participativo, haciendo notar que 10 de los 13 proyectos reconocidos fueron registrados por mujeres, se deduce que son éstas las que más cercanas se encuentran a su comunidad o pasan más tiempo en casa que les permite ver cuáles son las necesidades primarias de su colonia o pueblo.

El evento tuvo como objetivo culminar con tres aspectos relativos a las actividades relacionadas a la Convocatoria para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2018:

- Entrega de los reconocimientos a las personas ganadoras.
- Disolución del Comité Dictaminador.
- Culminación de las actividades establecidas en la Convocatoria.

Asimismo, para la realización de dicho evento se contó con el apoyo de la UTCSyD para la creación de 13 cápsulas, incluyendo aquella para la apertura de la Ceremonia de entrega de Reconocimientos, a través de las cuales la persona ganadora expusiera el objetivo de su proyecto, dichas cápsulas ya se encuentran en la página institucional con la intención de que un mayor número de personas se interesen en registrar proyectos que apuesten a la innovación.

1.2.2 Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE WEB)

Para el adecuado funcionamiento del SIPROE WEB, la DEPCyC solicitó a las y los coordinadores de las 33 Direcciones Distritales revisar tal sistema tanto con la intención de conocer las actualizaciones a éste, como de analizar posibles adecuaciones y mejoras, por lo que una vez que se recibieron y procesaron las observaciones al sistema, se consideró pertinente llevar a cabo reuniones de trabajo con personal del área técnica involucrada, como con personal de las Direcciones Distritales para continuar con la retroalimentación, como para conocimiento de las versiones preliminares y finales, lo que se llevó a cabo en el mes de marzo y principios de abril, convocando a la capacitación del sistema para el día jueves 5 de abril.

Durante la sesión de Consejo General para la aprobación de la Convocatoria 2019, se planteó la posibilidad de fortalecer la atención hacia la población, ofreciendo atención y servicio para presentar proyectos y solicitudes de acreditación, por la vía presencial, las 24 horas del día a través de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva (SE). Por lo que posteriormente ésta misma, emitió dos Circulares dirigidas a las y los titulares de los órganos desconcentrados para precisar algunos aspectos referentes a la Convocatoria 2019.

- *Circular 40*, de fecha 10 de abril, la cual instruye el procedimiento de recepción de los proyectos del presupuesto participativo por parte de Oficialía de Partes y áreas involucradas (DEOEyG, UTALAO y Direcciones Distritales).
- *Circular 41*, de fecha 11 de abril, dirigido a las y los titulares de los órganos desconcentrados, por medio de la cual instruye a tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la recepción y registro de proyectos, seguimiento a la integración de cada Órgano Técnico Colegiado (OTC), seguimiento y reporte de las asambleas ciudadanas realizadas, realización y reporte de la difusión y de los foros informativos que se lleven a cabo.

Respecto a la atención que la DEPCyC prestó para la apertura del SIPROE en casos de corrección en errores de captura por parte de las Direcciones Distritales, se presentaron con un corte al 8 de junio 231 casos.

Para esta Consulta 2019, durante el segundo trimestre se solicitó a la UTSI, la creación de diversos sistemas que permitirán hacer más eficientes algunos de los procesos propios de la Consulta 2019. De los cuales se pueden mencionar 4 sistemas nuevos y un micrositio.

- Sistema de Seguimiento a la Distribución del Material y Documentación Consultiva (SEDIMDECC).
- Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC).
- Sistema de Asignación de Número Aleatorio a los Proyectos.
- Sistema de Difusión de Proyectos y Resultados.

En relación con el avance del registro de proyectos para la Consulta, con un corte al día 11 de junio de 2018, se muestran los siguientes datos:

Total de colonias y pueblos = 1812

Colonias o pueblos originarios con registros: 1809 = 99.83% (semana anterior: 1779 = 98.18%)

Colonias o pueblos originarios sin registros: 3 = 0.17% (semana anterior: 33 = 1.82%)

Colonias con 1 registro: 10

Colonias con 2 registros: 48

Colonias con 3 registros: 82

Colonias con 4 registros: 137

Colonias con más de 4 registros: 1522 que corresponden al 83.99%

Colonias con 5 registros: 613

Colonias de 6 a 10 registros: 740

Colonias de 11 a 15 registros: 126

Colonias de 16 a 20 registros: 35

Colonias de 22 a 29 registros: 8

Colonias con más de 10 registros: 169 (proyección de asambleas a realizar, en caso de que todos los proyectos fueran dictaminados como viables)

Proyectos registrados desde fuera de la CDMX:

-  2 Estados Unidos
-  1 Francia
-  7 Estado de México
-  1 Perú
-  1 España

Cabe mencionar que ya son 12 proyectos registrados fuera de la capital e incluso desde el extranjero, y que esto representa una mayor apertura e interés por parte de las y los habitantes que aún mantienen vínculos con la Ciudad de México, haciendo uso de su derecho de participar, por otro lado, de las 1,812 colonias y pueblos, la mayoría cuenta con al menos 4 proyectos registrados (al corte del presente informe), ya que se ha procurado que las personas promoventes reflexionen en mayor medida sobre el proyecto a elegir, donde se busque la deliberación entre los colonos para

decidir sobre las prioridades y necesidades de sus comunidades, esto, se está dando una mayor importancia a la calidad del proyecto que a la cantidad.

1.2.3 Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.

La forma en que la DEPCyC elaboró su estrategia de difusión de la Convocatoria 2019, se enfocó en tres vertientes o áreas: la primera de éstas relativa a la comunicación, coordinación y asistencia de ser necesario con los funcionarios de las delegaciones políticas (autoridades en materia de participación ciudadana) y con los integrantes de los OTC y todas aquellas instituciones gubernamentales y académicas que potencialmente podrán funcionar como aliadas estratégicas; la segunda vertiente se enfocó a la difusión de la Convocatoria 2019 por medios electrónicos, como la creación de infografías, cápsulas informativas que expliquen el proceso de registro de proyectos, así como fomentar la participación ciudadana; y, la tercera vertiente consistió en materiales de difusión impresos para distribuir principalmente entre las Direcciones Distritales y ciudadanía en general.

Actividades con autoridades en materia de participación ciudadana y aliados estratégicos

Una de las actividades relativas a la difusión de la Convocatoria 2019, derivó de la reunión de trabajo para la integración de los OTC en las 16 delegaciones políticas y los tiempos para la dictaminación del Presupuesto Participativo 2019, la cual tuvo verificativo el pasado 11 de abril en oficinas centrales del Instituto Electoral, contando con la presencia de las y los directores de las áreas de participación ciudadana de las 16 jefaturas delegacionales, las y los coordinadores de las 16 Direcciones Distritales Cabecera de Delegación, la Mtra. Myriam Alarcón Reyes, Consejera Electoral Presidenta de la CPCyC, la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y personal de la DEPCyC, durante dicha reunión se llegaron a varios acuerdos, entre los que destaca el otorgar apoyo en la difusión y promoción de la Convocatoria 2019 por parte de las Jefaturas Delegacionales, para dar cumplimiento a la Ley de Participación (artículo 84), en este sentido, la DEPCyC les hizo llegar los materiales promocionales de dicha Convocatoria a través de medios electrónicos a dichos funcionarios delegacionales con el objetivo de que apoyarán en la difusión de ésta a través de sus páginas de Internet delegacionales, por lo que en el transcurso del mes de abril las delegaciones políticas publicaron en sus páginas electrónicas los banners promocionales.

Ahora bien, respecto a la difusión que se ha llevado a cabo con aliados estratégicos, en este caso centros educativos que permitieron el contacto con jóvenes estudiantes, se pueden mencionar las siguientes visitas de promoción al presupuesto participativo:

Los días 8 y 17 de mayo del presente año, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), se llevó a cabo el Seminario “Evaluación del Proceso Electoral. Reforma Política y elecciones 2018”, el evento se engalanó con las ponencias de la Lic. Gabriela Williams Salazar, Consejera Electoral e integrante de la CPCyC, y el Mtro. Yuri Beltrán Miranda, Consejero Electoral, quienes asistieron como conferencistas, para coordinar la parte logística de dicho evento personal de la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos (UTVOE), fungió como staff, a lo cual, personal de la DEPCyC se incorporó a las actividades programadas, e instaló una estación estratégica de difusión donde se hizo entrega de folletos de difusión sobre la Convocatoria 2019 y se les invitó a las y los estudiantes de la universidad a registrar proyectos para el presupuesto participativo.

El 9 de mayo se asistió a la Universidad Panamericana, para la presentación de la “Plataforma Electrónica para monitorear las encuestas sobre las próximas elecciones 2018”; de igual manera se contó con la coordinación de la UTVOE para que personal de la DEPCyC pudiera instalar nuevamente la estación estratégica de difusión de la Convocatoria 2019.

El 14 de mayo, en la Universidad Anáhuac, Sede San Jerónimo, se llevó a cabo en el Salón de la Biblioteca, la Conferencia “Democracia Igualitaria”, a la cual asistieron tanto Consejeras y Consejeros Electorales, legisladoras, e integrantes de organizaciones de la sociedad civil interesados en la promoción y garantía de los derechos político-electorales de las mujeres; en el marco del evento personal de la DEPCyC instaló una estación estratégica de difusión de la Convocatoria 2019, asimismo obsequió a estudiantes la LIBREta Ciudadana 2018 para Jóvenes.

El 29 de mayo, 14 estudiantes de la UACM visitaron las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Electoral, en este caso el anfitrión de dicho encuentro fue la UTVOE quien a su vez solicitó la asistencia y apoyo de la DEECyCC y de la DEPCyC para que se hablara de otras actividades que realiza el Instituto Electoral, pues además de organizar y administrar las elecciones locales, de forma paralela promueve entre las y los habitantes de la capital los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana. En este caso personal de la DEPCyC expuso frente a los jóvenes lo relativo al registro de proyecto para el presupuesto participativo 2019.

Finalmente los días 29 y 31 del mismo mes, la DEECyCC realizó visitas a escuelas secundarias técnicas, para difundir la cultura cívica, por lo anterior personal de la DEPCyC se incorporó a dichas actividades, interactuando con los estudiantes y motivándoles a presentar proyectos sobre el presupuesto participativo, en beneficio de sus colonias o pueblos.

Medios Electrónicos

Los medios electrónicos tienen un papel fundamental en difundir, socializar datos e informar a los usuarios sobre aquellos temas que pueden ser de suma relevancia en su vida cotidiana, en especial para aquellas personas jóvenes quienes son las que más ocupan los medios electrónicos para estar informados sobre lo que ocurre a su alrededor, de ahí que la DEPCyC, diseñó y creó una serie de materiales electrónicos que impulsen la participación de las y los habitantes de todo el país e incluso desde el extranjero a registrar un proyecto sobre el Presupuesto Participativo.

En este sentido la DEPCyC y la UTCSyD se coordinaron para el continuo seguimiento y actualización de información, en este caso se publicó en la página web institucional lo relativo a la integración de los OTC por delegación, actualizando la información en caso de ser necesario, asimismo, se han difundido los listados de proyectos dictaminados por los OTC en las 16 delegaciones.

Como parte de las actividades de difusión de la Convocatoria 2019, la DEPCyC produjo los siguientes materiales (cápsulas informativas) de apoyo y promoción para registro de proyectos específicos por parte de las y los habitantes fuera y dentro de la Ciudad de México:

- *En menos de 3 minutos aprende a llenar el formato para la CCPP2019*, video tutorial dirigido a la ciudadanía que desea registrar su proyecto de presupuesto participativo, de manera física.
- *Registro de proyectos para la Convocatoria 2019 fuera de la Ciudad de México, ¿Cómo hacerlo?* video tutorial dirigido a todas aquellas personas que quieren registrar un proyecto de presupuesto participativo de manera remota, especialmente para quienes se encuentran de manera temporal o permanente en el extranjero.
- *Registra tu proyecto, Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, video que explica como registrar un proyecto con el Formato 1.
- *Tienes hasta el 22 de junio para registrar tu proyecto*, video informativo sobre la Convocatoria 2019.
- *Como llenar el formato para registrar Proyectos de la Consulta Ciudadana sobre PPCC2019*, video tutorial de cómo registrar tu proyecto con el Formato 1.

Difusión impresa

Para la difusión de la Convocatoria 2019, durante el mes de mayo la DEPCyC se coordinó con la UTCSyD para la entrega de materiales impresos como carteles, volantes, trípticos y lonas los cuales se distribuyeron entre las 33 Direcciones Distritales de manera equitativa, tales entregas se realizaron en dos momentos, por lo que se da cuenta que se han entregado un total de 16,500 carteles, queda un remanente de 1,500 por distribuir; 98,000 mil volantes, tal cantidad corresponde a la suma de las dos entregas; 97,400 mil trípticos, queda un remanente de 4,400; y finalmente las 49 lonas que fueron entregadas en su totalidad entre las Direcciones Distritales, la UTCSyD y la DEPCyC.

Cabe mencionar que tales materiales se refieren a la promoción de registro de proyectos para la presente Convocatoria, aun se espera recibir más material para motivar a la ciudadanía a que opine el día de la jornada consultiva.

En una primera acción dentro de la estrategia de difusión de la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, se generó de manera conjunta entre la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados 33, 000 volantes y la DEPCyC 20,000 mil volantes, los cuales fueron distribuidos en una cantidad de 1600 a cada una de las 33 direcciones distritales el resto fue repartido por la DEPCyC.

En la tabla siguiente se detalla la primera entrega y distribución de los materiales proporcionados por la UTCSyD y entregados a cada una de las 33 Direcciones Distritales.

Tabla 6

Distribución de materiales de difusión de la Convocatoria 2019, primera entrega a las DD									
DD	Carteles	Volantes	Trípticos	Lonas	DD	Carteles	Volantes	trípticos	lonas
1	500	2,000	2,200	1	18	500	2,000	5,400	1
2	500	2,000	2,200	1	19	500	2,000	5,400	1
3	500	2,000	2,200	1	20	500	2,000	5,400	1
4	500	2,000	2,200	1	21	500	2,000	2,200	1
5	500	2,000	5,400	1	22	500	2,000	2,200	1
6	500	2,000	2,200	1	23	500	2,000	5,400	1
7	500	2,000	2,200	1	24	500	2,000	2,200	1
8	500	2,000	2,200	1	25	500	2,000	2,200	1
9	500	2,000	2,200	1	26	500	2,000	2,200	1
10	500	2,000	2,200	1	27	500	2,000	2,200	1
11	500	2,000	2,200	1	28	500	2,000	4,400	1
12	500	2,000	2,200	1	29	500	2,000	2,200	1
13	500	2,000	2,200	1	30	500	2,000	4,400	1
14	500	2,000	4,400	1	31	500	2,000	2,200	1
15	500	2,000	2,200	1	32	500	2,000	2,200	1

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Distribución de materiales de difusión de la Convocatoria 2019, primera entrega a las DD									
DD	Carteles	Volantes	Trípticos	Lonas	DD	Carteles	Volantes	trípticos	lonas
16	500	2,000	4,400	1	33	500	2,000	2,200	1
17	500	2,000	2,200	1			2,000		
totales	18,000	66,000	101,800	49	Aplica la misma cantidad				
sobran-tes	1,500	0	4,400	16	Aplica la misma cantidad				

Tabla 7, segunda entrega de materiales proporcionados por la UTCSyD y entregados a cada una de las 33 Direcciones Distritales.

Distribución de materiales de difusión de la Convocatoria 2019, primera entrega a las DD					
DD	Volantes	Lonas	DD	Volantes	Lonas
1	915	0	18	915	2
2	915	0	19	915	2
3	915	0	20	915	2
4	915	0	21	915	0
5	915	2	22	915	0
6	915	0	23	915	2
7	915	0	24	915	2
8	915	0	25	915	0
9	915	0	26	915	1
10	915	0	27	915	0
11	915	0	28	915	1
12	915	0	29	915	0
13	915	0	30	915	1
14	915	1	31	915	0
15	915	0	32	915	0
16	915	1	33	915	0
17	915	0			
UTCSyD	890	1			
DEPCyC	915	1			
Totales	Volantes 32,000				
	Lonas 16				

Otros de los materiales impresos, que se distribuyeron como parte de la difusión a la Consulta en comento, fue la “Gaceta sobre el Presupuesto Participativo 2019” y la Hoja suelta “Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019” (versión ejecutiva de la Convocatoria); de cada material se imprimieron 20,000 ejemplares, en este tenor la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), distribuyó la cantidad de 550 ejemplares a cada una de las 33 DD y el resto del material promocional se distribuirá por la DEPCyC en las actividades que realice.

Por otra parte, el seguimiento a las actividades propias de la Convocatoria 2019 se ha realizado de forma semanal, todos los lunes a partir del 23 de abril y hasta la fecha que se reporta el presente informe trimestral; en tales reuniones de trabajo, se ha contado con la asistencia y participación de personal de la DEPCyC, titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, oficinas de

consejeros y consejeras electorales a quienes se les ha reportado el avance de las actividades por área para dar cabal cumplimiento a las actividades establecidas en la Convocatoria 2019.

Finalmente, se reporta que durante el segundo trimestre se han atendido diversas llamadas telefónicas desde la línea de PARTICIPATEL, por medio de la cual personal adscrito a la DEPCyC atiende a todas aquellas personas interesadas en conocer sobre la Convocatoria 2019, desde el interior de la Ciudad y para aquellas personas que residen en el extranjero, a fin de aclarar dudas o conocer precisiones respecto a la misma.

1.2.4 Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.

Como ya se hizo mención en el punto 1.2.3 referente a la reunión de trabajo realizada el pasado 11 abril, con funcionarios delegacionales, a continuación, se pueden mencionar los acuerdos que resultaron de dicha reunión:

1. Las Jefaturas Delegacionales se comprometieron a integrar e informar al Instituto Electoral sobre la conformación de su OTC, a más tardar el 23 de abril del presente año, tal como lo indica el artículo 203 Bis en la Ley de Participación y la Convocatoria 2019, con propósito de comunicar a través de las respectivas páginas de Internet institucionales a las y los funcionarios responsables de asesorar a las personas que lo requieran al registrar proyectos y de la dictaminación de los mismos.
2. Las delegaciones como parte de las autoridades en materia de participación ciudadana, se comprometieron a publicar materiales de difusión en sus respectivas páginas institucionales.

En lo que respecta al primer acuerdo, responde a lo establecido en la Convocatoria 2019, del 6 al 23 de abril del año en curso, cada una de las 16 Jefaturas de las demarcaciones territoriales, comunicó por escrito al Instituto Electoral a través de las 16 Direcciones Distritales Cabecera Delegacional, los nombres y cargos de quienes integren cada OTC encargado de emitir su opinión sobre la viabilidad física, financiera y legal de los proyectos, es por ello que el Instituto Electoral publicó en su página de Internet, los nombres de las y los integrantes este ente fundado para dictaminar los proyectos registrados para la Convocatoria 2019. Cabe mencionar que algunas demarcaciones territoriales, enfrentaron diversas situaciones adversas para la integración de sus respectivos OTC, entre ellas la composición de académicos e integrantes de los consejos ciudadanos delegacionales, siendo Benito

Juárez, la última demarcación en concluir su integración la cual fue informada a esta DEPCyC el 22 de mayo de 2018.

Para el segundo acuerdo, las delegaciones han difundido en sus respectivas páginas institucionales los banners promocionales de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo de este año.

1.3 Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.

1.3.1 Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.

Para el proceso Consultivo 2019 se elaboraron infografías de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 para fomentar el registro de proyectos específicos, de la Convocatoria al concurso “Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019” y para motivar el registro de proyectos fuera de la Ciudad de México inclusive desde el extranjero.

Durante el mes de junio la DEPCyC entregó a las 33 Direcciones Distritales la “Guía para la elaboración de proyectos del presupuesto participativo 2019”, (5 ejemplares por colonia o pueblo); la cual indica la ruta de gestión para elaborar los proyectos, registrarlos, darles difusión entre las y los vecinos de las colonias de la capital e invitar a la ciudadanía a participar en la Consulta Ciudadana, así como a darles el correcto seguimiento a los proyectos que resulten ganadores de la Consulta. De la misma manera se ha difundido la Convocatoria sobre la promoción de proyectos innovadores.

1.3.2 Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las de la nueva Ley, como la popular y, en su momento, la renovación de mandato, entre otras.

Respecto a las Consultas Ciudadanas, se presentaron dos solicitudes por escrito de parte de ciudadanos interesados en promover dicho instrumento de participación ciudadana.

Después de realizar un análisis, el Instituto llegó a las conclusiones siguientes:

Primera solicitud:

En el periodo que se reporta, por medio del oficio número SECG-IECM/2410/2018, recibido en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y por parte de la DEPCyC, el 22 de abril del presente año, mediante el cual se requirió se emitiera una opinión técnico-jurídica de manera conjunta, respecto a la viabilidad de realizar la consulta ciudadana como lo solicitó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), con la finalidad de que el inmueble propiedad de la Secretaría de la Defensa Nacional ubicado en Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, sea donado o restituido como área de valor ambiental al Gobierno de la Ciudad de México.

En síntesis se contestó lo siguiente:

1. En términos del artículo 50 CUARTER de la Ley de Participación en relación con el 359, último párrafo del Código no es procedente en este momento la solicitud realizada por la ALDF, respecto a que este Instituto Electoral lleve a cabo la consulta ciudadana, para que a través de tal instrumento de participación ciudadana se determine la viabilidad o no de la donación del inmueble propiedad de la Secretaría de la Defensa Nacional ubicado en Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón.
2. Sin perjuicio de lo anterior, la ALDF estaría en aptitud de desarrollar ese ejercicio de consulta ciudadana u otro mecanismo diverso, apoyado en la Ley de Participación, en términos de los artículos del 47 al 50.
3. Ahora bien, una vez que concluya el Proceso Electoral en curso, esta autoridad electoral administrativa estará en aptitud de organizar dicho instrumento de participación ciudadana

En su caso y de conformidad a la Ley de Participación, dicha consulta podría ser organizada por la ALDF y esta autoridad electoral administrativa, podría colaborar brindando asesoría y capacitación, así como préstamo de materiales electorales, previo convenio que para tal efecto se suscriba.

Segunda solicitud:

En atención al oficio número SECG-IECM/3019/2018, recibido en la UTAJ y en la DEPCyC el 7 de mayo de 2018, mediante el cual nos comunica que el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF, VII Legislatura, hizo del conocimiento de esta autoridad electoral local el Punto de Acuerdo con el que dicha soberanía solicita que, una vez publicada la Ley de Alcaldías, se lleve a cabo la consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México sobre el Capítulo XIV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

En síntesis se contestó lo siguiente:

- 1 En términos del artículo 50 CUARTER de la Ley de Participación en relación con el 359, último párrafo del Código no es procedente en este momento atender la solicitud realizada por la ALDF, respecto a que este Instituto Electoral lleve a cabo la consulta ciudadana, para que a través de tal instrumento de participación ciudadana se consulte el Capítulo XIV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

- 2 Para atender el mandato de llevar a cabo la consulta ciudadana a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México sobre el Capítulo XIV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, tendría que darse por concluido el Proceso Electoral Local, así como entrar en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México.

- 3 Sin perjuicio de lo anterior, la ALDF estaría en aptitud de desarrollar ese ejercicio de consulta ciudadana u otro mecanismo diverso, apoyado en la Ley de Participación, en términos de los artículos del 47 al 50.

- 4 Ahora bien, una vez que concluya el Proceso Electoral en curso, esta autoridad electoral administrativa estaría en aptitud de organizar dicho instrumento de participación ciudadana, sin embargo, se considera que:
 - En relación con el mandato dado por la ALDF en el artículo Décimo Tercero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, al resultar fuera de tiempo, toda vez que fue promulgada el 4 de mayo de 2018, tampoco es posible realizar la consulta solicitada durante los primeros 90 días del año 2018, por lo que se sugiere actualizar la instrucción por la ALDF o por el Congreso de la Ciudad de México, considerando los tiempos de finalización del Proceso Electoral Ordinario Local.

- 5 No pasa inadvertido por esta autoridad electoral local que, tanto la Constitución Política de la Ciudad de México como la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México entraran en vigor hasta el 17 de septiembre de 2018.

1.3.3 Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.

Derivado de lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Ley de Participación, la consulta ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas

ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en la Ciudad de México, debiéndose aclarar que sus resultados únicamente sirven como elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

No obstante, el artículo 50 Cuarter de la Ley de Participación establece que, excluyendo a la Consulta Popular, ningún instrumento de participación ciudadana se podrá llevar a cabo cuando exista un proceso electoral en la Ciudad de México. Con base en dicha disposición, tanto la Unidad Técnica como la Dirección Ejecutiva, consideramos que la expresión “ningún instrumento de participación ciudadana” engloba, entre otros, a la consulta ciudadana.

En ese sentido, el pasado 6 de octubre del año en curso, en su novena Sesión Extraordinaria el Pleno del Consejo General de este Instituto Electoral declaró el inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018 y es por ello por lo que, las peticiones al respecto se han resuelto con el mismo criterio, en consecuencia, no ha sido necesario detonar ningún procedimiento consultivo bajo la coordinación del Instituto Electoral a excepción de la Consulta sobre Presupuesto Participativo que obliga la Ley.

1.3.4 Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana para mejorar la participación ciudadana.

La coyuntura electoral pospuso las pláticas que se venían sosteniendo con la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la ALDF para una eventual reforma a la Ley de Participación vigente, como era la intención, básicamente por los movimientos de sus integrantes y las prioridades de la agenda legislativa que han sufrido modificaciones. Sin embargo, durante el mes de mayo la Presidenta de esta Comisión, solicitó al Instituto Electoral realizara un análisis técnico-jurídico acerca de la necesidad e importancia del decreto por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como los impactos sustantivos o regulatorios que dicha Ley represente, en acatamiento a lo anterior, la UTAJ y la DEPCyC, respondieron de manera conjunta a tal requerimiento por lo que el 10 de mayo del presente año, se dio respuesta a dicha solicitud.

1.3.5 Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integran como Organizaciones Ciudadanas (OC).

Durante el Trimestre que se reporta, ninguna Asociación Civil se mostró interesada en registrarse como Organización Ciudadana ante este Instituto Electoral.

2. Objetivos alcanzados

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance		
Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.	4	5	80%	42%	Por razones presupuestales y de licitación, los materiales de papelería serán entregados a los comités y consejos durante el próximo trimestre, acumulando la entrega del primer y segundo trimestre.
Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	4	4	100%	54%	
Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.	4	4	100%	54%	Respecto a la propuesta de cambios a la Ley de Participación, por razones de tiempo y de coyuntura electoral se ha pospuesto la comunicación con la Asamblea Legislativa para tratar propuestas de cambios.

3. Directrices y actividades a futuro

Actividad Institucional	Acciones por realizar	Observaciones
Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión de éstos.	1.1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.	El SISECOM viene operando periódicamente en coordinación con las Direcciones Distritales. Se ha avanzado en la estrategia de capacitación con ORC en base al Plan.

Actividad Institucional	Acciones por realizar	Observaciones
	1.2 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la citada Ley.	Se pospone, por no contar con un espacio disponible para recibir los materiales. La primera y segunda entrega trimestral se llevará a cabo en el mes de julio, dado que la disponibilidad de espacio para recibir los materiales está ocupado con los materiales de la elección.
	1.3. Ajustar y mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.	Está en proceso de revisión y ejecución. Los trabajos se han tenido que suspender dado que el sistemas del proceso electoral y consultivo son prioritarios.
	1.5. Atender a través de los OD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.	Es una actividad permanente.
Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019	2.1.1. Participar en la Consulta Ciudadana, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de las consultas extraordinarias.	Inició en abril con el registro de proyectos y la difusión del proceso consultivo.
	2.1.2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).	Se solicitó la creación de sistemas electrónicos que almacenen de forma sistematizada los procesos de la Consulta, se estará a espera de sus operación y funcionalidad. Asimismo se le dará seguimiento a los sistemas que ya se conocen y operan actualmente.

Actividad Institucional	Acciones por realizar	Observaciones
Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.	2.1.3 Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.	Incluido en el programa de capacitación, en particular en esta coyuntura, sobre elaboración de proyectos para el presupuesto participativo
	2.1.4. Mantener vínculos con las delegaciones tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.	La coordinación inicia después de aprobada la Convocatoria sobre la Consulta y versará en el acompañamiento al OTC en sus dictaminaciones sean fundadas y oportunas.
	3.1. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las de la nueva Ley, como la popular y, en su momento, la renovación de mandato, entre otras.	La atención a la ciudadanía, ORC y OC seguirá, aunque restringida por la actividad electoral.
	3.2. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	Por el momento sólo es la Consulta Popular y no ha existido solicitud al respecto.
	3.3. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana para mejorar la participación ciudadana.	
	3.3. Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integren como OC.	

Finalmente, la DEPCyC continuará implementando actividades para fortalecer el funcionamiento de los órganos de representación ciudadana, contribuirá al desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y brindará atención a la ciudadanía y a las instituciones públicas sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.